



“PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE SIETE PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN”

CRITERIOS PRIMER EXAMEN, TIPO TEST.

El Tribunal constituido para la selección de siete plazas de Técnico de Administración General, por el procedimiento de oposición en el Ayuntamiento de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1.1) de la Base Novena que rige la presente convocatoria (BOP de Burgos nº 100 de fecha 26 de mayo de 2022), acordó los siguientes criterios en relación al primer examen, tipo test, a celebrar el próximo 12 de abril de 2023, a las 12:00 h en la Sala Polivalente de Bomberos sita en el Parque de Bomberos (Avenida Cantabria, nº 58, código postal 09006 Burgos).

- Nº de preguntas: 100

- Preguntas de reserva: 10

- Todas las preguntas tendrán el mismo valor. Las preguntas contarán con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la más correcta. Las preguntas versarán sobre el contenido del temario que figura en el anexo II, Bloque I: materias comunes. Las respuestas erróneas penalizarán una cuarta parte del valor de la respuesta acertada.

- Las respuestas en blanco no puntuarán ni descontarán.

- La hoja de respuestas se rellenará en bolígrafo azul o negro y en ella no se pondrá nombre, marca o señal alguna que pueda identificar al aspirante, pudiendo ser en tal caso objeto de invalidación. La utilización de otro color también podrá ser objeto de invalidación.

- El ejercicio tendrá una calificación máxima de diez puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos.

- El tiempo de duración del examen será de 120 minutos.

- El opositor marcará la respuesta que considere correcta en la hoja de respuestas con un aspa. Si decidiera corregir la respuesta rodeará la misma con un círculo, tal y como aparece en el EJEMPLO:

| | a) | b) | c) | d) |
|--------------------------|----|----|----|----|
| Ej. Respuesta marcada b) | | | | |
| Ej. Respuesta anulada b) | | | | |
| Ej. Respuesta marcada c) | | | | |

- Sólo se marcará una respuesta por pregunta. Si hubiere más de una marcada se considerará errónea y se penalizará con 0,25 puntos.

- No se permite copiar, tal comportamiento conllevará la expulsión del proceso selectivo.

- Se deberán apagar los móviles y cualquier otro dispositivo con conexión a internet o retirarlos de la mesa.

- Si algún opositor, durante la prueba, tuviera que hacer alguna observación, deberá levantar la mano, sin moverse de su sitio, de tal forma que se evite molestar al resto del Aula. Ningún opositor comenzará el ejercicio hasta que el responsable del aula lo indique.

- Una vez iniciado el ejercicio no podrá abandonarse el aula durante los primeros 10 minutos de examen ni dentro de los 10 últimos.

- Tras la realización del ejercicio el tribunal hará pública en el tablón de anuncios del ayuntamiento la plantilla de respuestas dadas por correctas. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Firmado por MARIA ANTONIA MACHIN CABALLERO - DNI ***1161** el día 30/03/2023 con un certificado emitido por ACCVCA-120